

PERTENENCIA
RADICADO: 2019-00066
DEMANDANTE: LEÓNIDAS SERGIO TORRES JIMÉNEZ Y OTRO
DEMANDADO: EMILIO CORTES LUENGAS Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte activa solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el día 11/06/2023, exponiendo los motivos de su solicitud. Puente Nacional cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y conforme a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante DR. ALVARO GONZALEZ HEREDIA, encuentra el despacho justificado el motivo invocado, en tal virtud se procederá a aplazar la diligencia que tendría ocurrencia el día 11 de julio de la presente a anualidad, la cual que fue programada mediante auto de fecha 12 de mayo de hogaño y se procederá a fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia decretada en auto de fecha 26 de enero de 2023.

En consecuencia, el Juzgado teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del Despacho

DISPONE:

FIJAR la **hora de las 9:00 A.M., del día veintisiete (27) de septiembre del año 2023,** para llevar a cabo la audiencia decretada en auto de fecha 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez